

PI 2914

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 19 ENE 2018

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/1799 de 5 de junio de 2017 que dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Secretaria, Escalafón C, Grado 13, Serie Administración/Administrativo, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado aprobadas por la Resolución mencionada y la normativa vigente, tramitado por Llamado N° 0116/2017.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2013 y su Decreto reglamentario N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y la Resolución de la Presidencia de la República P/1799 de 5 de junio de 2017,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal de Concurso que entendió en el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Secretaria, Escalafón C, Grado 13, Serie Administración/Administrativo, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", correspondiente al Llamado N° 0116/2017, según luce en Acta "Puntajes entrevistas y orden de prelación final" de fecha 18 de diciembre de 2017.

2°) Otorgar al orden de prelación una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3°) Notifíquese, comuníquese, publíquese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017-2-7-0000168